

LANUS, 23 MAY 2007

N° 0771

DECRETO

Visto la necesidad de asignar personal en áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la vacante pertinente, debiéndose emitir el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

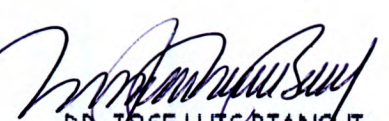
**Artículo 1°.-** Déjase sin efecto a partir del día 1° de Mayo de 2007 el nombramiento como "Personal Temporario Mensualizado" del agente Marco Antonio CALCIANO, Legajo N° 20572/4, DNI. N° 27.100.635, que fuera dispuesto oportunamente, y reubicase a un cargo categoría 16, con funciones de Administrativo Oficial, Agrupamiento 5, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 501, cumpliendo un horario de treinta (30) horas semanales en el turno que se le asigne.-

**Artículo 2°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo precedente anúlase un cargo de personal Temporario Mensualizado, Categoría 61 de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, con una remuneración mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 484.-).-

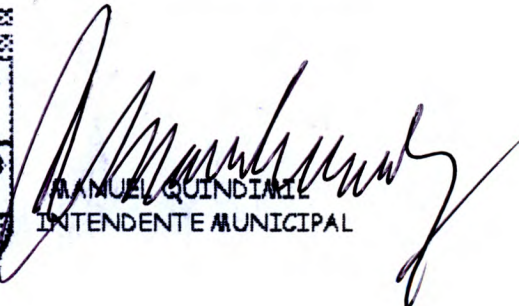
**Artículo 3°.-** El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Obras Publicas.-


**Artículo 4°.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional.-

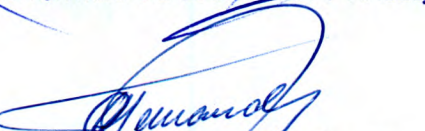
Director Gral. de Personal	
Confecionada	

  
DR. JOSE LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
MANUEL QUINDIAMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

  
ING. OSCAR JOSÉ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Vista la necesidad de seguir personal en áreas donde el servicio es esencial.

Artículo 1º

COMPROBANDO:

Que se cuenta con la vacante referente a la presente y que se ha cumplido el día de hoy.

Por ello

EL ALCAIDE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º - Déjase en efecto a partir del día 1º de Mayo de 1987 el nombramiento de personal temporal en las áreas de: del agente fiscal Antonio CALZADILLA, del agente fiscal de la oficina de recaudación y administración de impuestos, y del agente de recaudación y administración de impuestos, y del agente de recaudación y administración de impuestos, y del agente de recaudación y administración de impuestos.

Artículo 2º - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente se designa al personal temporal en las áreas de: del agente fiscal Antonio CALZADILLA, del agente fiscal de la oficina de recaudación y administración de impuestos, y del agente de recaudación y administración de impuestos, y del agente de recaudación y administración de impuestos.

Artículo 3º - El presente será revocado por los Secretarios de Gobierno de Escobar, Hacienda y de Obras Públicas.

Artículo 4º - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Boletín Municipal y en el Boletín Municipal, para que se cumpla con lo dispuesto en el presente y para que se cumpla con lo dispuesto en el presente.



Manuscritas y sellos oficiales.

Manuscritas y sellos oficiales.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL